

ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	MUNICIPALES DE 28 DE MAYO 2023
------------	--------------------------------

COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS

ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR

Denominación de la coalición electoral:	MILLOREM CANET PRIMÀRIES
Partidos integrantes:	<ul style="list-style-type: none"> - MUNICIPALIS INDEPENDENTS. - SOCIADARITAT PER LA INDEPENDÈNCIA.
Ámbito:	CANET DE MAR.

Denominación de la coalición electoral:	ALTERNATIVA X SANTA SUSANNA - CIUTADANS(CS)
Partidos integrantes:	<ul style="list-style-type: none"> - ALTERNATIVA X SANTA SUSANNA - CIUTADANS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
Ámbito:	SANTA SUSANNA



A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR

D./D. ^a ALBERT TORELLÓ PÉREZ,	
Como representante legal del partido político / federación de partidos: MUNICIPIS INDEPENDENTS,	Registro de partidos políticos 11/2/2019 tomo IX folio 717
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PORTAVOZ POLÍTICO	

D./D. ^a ROGER SAN MILLÁN NOVAU,	
Como representante legal del partido político / federación de partidos: SOLIDARITAT PER LA INDEPENDÈNCIA	Registro de Partidos Políticos Tomo VII folio 159
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO GENERAL	

Ante la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR, comparecen y MANIFIESTAN:

- 1.- Que pasamos a COMUNICAR la constitución de la COALICIÓN ELECTORAL "MILLOREM CANET PRIMÀRIES" para las elecciones municipales previstas para el próximo día 28 de mayo de 2023.
- 2.- Que de acuerdo con lo previsto en la Instrucción 1/2016 de 13 de abril de la Junta Electoral Central, de aprobación del modelo oficial de CONSTITUCION DE COALICIÓN, adjuntamos dicho modelo debidamente rellenado en cumplimiento del art.44 LOREG y a los efectos previstos en el mismo.

En Canet de Mar, a 12 de abril de 2023

ELECCIONES

MUNICIPALES DE 28 DE MAYO DE 2023

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En CANET DE MAR , a 12 de abril de 2023

REUNIDOS

D./D.^a

ALBERT TORELLÓ PÉREZ,

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

MUNICIPIS INDEPENDENTS, NIF G67359687 Registro de partidos políticos 11/2/2019 tomo IX folio 717

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

PORTAVOZ POLÍTICO

D./D.^a

ROGER SAN MILLÁN NOVAU, :

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

SOLIDARITAT PER LA INDEPENDÈNCIA NIF G65396897 Registro de Partidos Políticos Tomo VII folio 159


Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

SECRETARIO GENERAL

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN


1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Circunscripción: CANET DE MAR
Denominación de la coalición electoral: MILLOREM CANET PRIMÀRIES
Siglas de la coalición electoral: MILLOREM
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):  Millorem Canet Primàries

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: CANET DE MAR (PROVINCIA DE BARCELONA)

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: CANET DE MAR
Denominación de la coalición electoral: MILLOREM CANET PRIMÀRIES
Siglas de la coalición electoral: MILLOREM
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):  Millorem Canet Primàries

3. Logo para cartelería y propaganda electoral



4. Órganos de dirección y coordinación

COMISIÓN POLÍTICA DE COORDINACIÓN ELECTORAL: formada por ALBERT TORELLÓ I PÉREZ, Roger San Millán i Novau, órgano colegiado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 de la LOREG cuyas funciones son:

- a) Aprobar y hacer aplicar las directrices de la actividad política de la coalición y la estrategia política.
- b) Representar a la coalición electoral
- c) Adoptar todas las normas organizativas y administrativas que sean necesarias para conseguir las finalidades de la coalición, definiendo las directrices sobre la administración de los recursos de la coalición y sus medios económicos, patrimoniales y financieros.
- d) Cualquier otra que se derive del presente pacto de coalición o sea necesaria para el normal desarrollo de la coalición, tanto administrativa como políticamente.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral de zona a D./D.^a

Jordi Castellà Andrés

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

7. Reparto de subvenciones electorales

Las subvenciones electorales a las que tenga derecho la coalición de acuerdo con la normativa vigente, se distribuirán entre las formaciones políticas que integran la coalición en función del porcentaje de participación en los gastos electorales con sus respectivas aportaciones económicas.

8. Otras cláusulas

8.1.- DURACIÓN.- La vigencia del presente pacto de coalición electoral se entenderá vigente desde el momento de la firma y mientras dure la legislatura surgida de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023.

8.2.- ÁMBITO TERRITORIAL.- Los partidos políticos firmantes de la coalición renuncian a presentar candidatura propia en todas las circunscripciones donde la coalición presente candidatura, y, en consecuencia, se reconoce el derecho preferente de la coalición a presentar candidaturas frente a los partidos de forma individualizada.

8.3.- DOMICILIO.- El domicilio de la coalición se fija en la calle Av. DR. Marià Serra. N29, Canet de Mar

8.4.- RÉGIMEN ECONÓMICO.- El funcionamiento económico de la coalición se ajustará a las siguientes normas:

-Los gastos electorales de la coalición electoral se sufragarán con las aportaciones económicas de los partidos integrantes de la coalición y de personas a título individual.

-Las subvenciones electorales se distribuirán entre las formaciones políticas integrantes de la coalición en función del porcentaje de sus aportaciones económicas.

8.5.-SEPARACIÓN.- Ninguna formación política integrante de la coalición electoral podrá separarse de la misma antes de la proclamación de candidatos y candidatas electos por parte de las Juntas Electorales competentes. En caso contrario, la formación política que haya abandonado la coalición, renuncia desde ahora y de forma solemne a concurrir a las elecciones separadamente. Igualmente renuncia a impugnar la proclamación de candidaturas de la coalición y la proclamación de candidatos y candidatas electos de la misma, así como a emprender ninguna acción que pueda imposibilitar o dificultar la concurrencia a las elecciones de la coalición.

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Firma		
Nombre	ROGER SAN MILLÁN NOVAU	
DNI		
Partido político / Federación de partidos	SOLIDARITAT PER LA INDEPENDÈNCIA	

Firma		
Nombre	ALBERT TORELLÓ PÉREZ	
DNI		
Partido político / Federación de partidos	MUNICIPIS INDEPENDENTS	

ANEXO I



MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES 2023

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Santa Susanna, a 14 de Abril de 2023

REUNIDOS

D./D. ^a Lourdes Navarro Lafuente
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Alternativa x-Santa Susanna
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Presidenta

D./D. ^a Adrián Vázquez Lázara
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Secretario General


D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN


1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
Alternativa x Santa Susanna - Ciutadans (CS)
siglas de la coalición electoral:
AxSS - CS
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

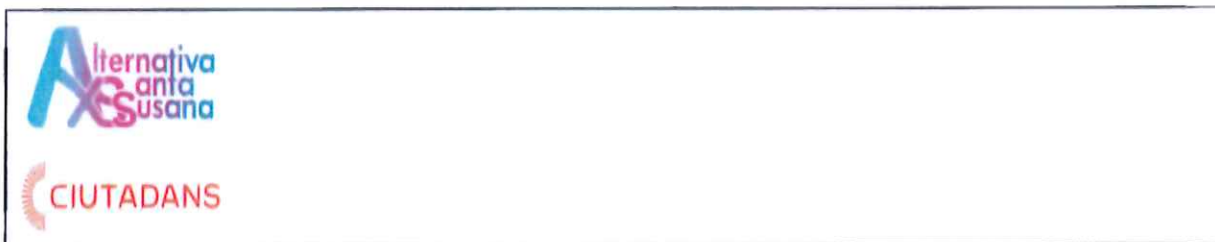
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: El municipio de Santa Susanna (C.P. 08398), en la provincia de Barcelona.

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: Santa Susanna
Denominación de la coalición electoral: Alternativa x Santa Susanna - Ciutadans (CS)
siglas de la coalición electoral: AxSS - CS
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Será el Comité de Campaña en base al Acuerdo de Coalición entre ambos partidos.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª
Lourdes Navarro Lafuente
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
Aurora Vazquez Torres

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
Ana Paloma Rodera Tobal
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
Andrea García Vicens

7. Reparto de subvenciones electorales

Se reparten al 100% a favor de Ciutadans-Partido de la Ciudadanía.

8. Otras cláusulas

Las reflejadas en el acuerdo de coalición adjunto.

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Firma
Nombre: Adrián Vázquez Lázara
DNI
Partido político / Federación de partidos: Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía

Firma
Nombre: Marc Sergi El Khaledi Sanchez
DNI
Partido político / Federación de partidos: Alternativa x Santa Susanna

Firma
Nombre
DNI
Partido político / Federación de partidos

Firma
Nombre
DNI
Partido político / Federación de partidos

Firma de aceptación del cargo de representante general y de la designación, en su caso, de representantes provinciales y administradores generales:

Firma
Nombre del designado (Titular) Lourdes Navarro Lafuente
DNI

Firma
Nombre del designado (Suplente) Aurora Rodríguez-Torres Caballé
DNI

Firma
Nombre del designado (Titular) Ana Paloma Ródera Tóbal
DNI

Firma
Nombre del designado (Suplente) Andrea García Vicens
DNI

DATOS DE CONTACTO

Dirección de la coalición electoral

El domicilio de la coalición electoral, a efectos de notificaciones es el siguiente:

Datos personales de los representantes generales ante la Junta Electoral Central

REPRESENTANTE GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos: Lourdes Navarro Lafuente	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos: Aurora Rodríguez-Torres Caballe	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

Datos personales de los administradores generales

ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos: Ana Paloma Roderà Tòbal	
DNI: ,	
Dirección (a efectos de notificaciones): ,	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (én su caso)

Nombre y apellidos: Andrea García Vicens	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones): ,	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	